



**RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA FEMP
EN SU REUNIÓN DE 29 DE JUNIO DE 2010**

1.- Aprobación del Acta de 25 de Mayo de 2010.

2.- Acuerdo de la Comisión Ejecutiva en relación con la aplicación del artículo 14.2 del Real Decreto-Ley 8/2010.

La Comisión Ejecutiva adopta la decisión de difundir para su aprobación en todos los Plenos de los Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y cabildos Insulares una moción por la que se inste al Gobierno de España a modificar la redacción del artículo 14.2 del Real Decreto-ley 8/2010, de forma que respetando la autonomía financiera de las Entidades locales, quede garantizado su compromiso con la reducción del gasto público y la inversión, pero se suprima la prohibición genérica de endeudamiento para el ejercicio 2011, sustituyéndola por una limitación de la misma en función de su volumen de deuda, de modo que puedan continuar financiando con este recurso la ejecución de los proyectos plurianuales o cofinanciados.

3. La Comisión Ejecutiva acuerda reiterar al Gobierno el aplazamiento del 2011 al 2012 del pago de los importes correspondientes a los saldos deudores de las Corporaciones Locales correspondientes a las liquidaciones de la Participación en los Ingresos del Estado.

4.- Acuerdo respecto a la aplicación de la Disposición Adicional Cuarta, Nueva Línea de crédito ICO-morosidad Entes Locales, de la Ley de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Conforme establece la norma aprobada por el parlamento de la Nación, en la Disposición Adicional Cuarta, el Gobierno en el plazo de 30 días, a través del Instituto de Crédito Oficial, instrumentará una línea de crédito directa dirigida a las Entidades Locales para facilitar el pago de deudas firmes e impagadas a empresas y autónomos con anterioridad al 30 de abril de 2010. La línea de crédito se cancelará y satisfará, caso por caso, siempre que no haya sido amortizada con carácter previo, en un plazo concertado con posterioridad a la entrada en vigor de la futura reforma del sistema de financiación de los Entes Locales y será instrumentada con independencia a los recursos provenientes de la PIE y vinculada a las obligaciones reconocidas a los proveedores del sector privado.

La Comisión Ejecutiva acuerda instar al Gobierno para que, desde la publicación en el BOE de la Ley de Modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad, habilite con carácter urgente la línea de crédito instrumentada en la misma.

5.- Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la FEMP.

En el marco de las actuaciones que Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares están llevando a cabo con la aprobación de medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, entre las que se encuentra la aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, en el mismo sentido que el acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva de la FEMP en su reunión del pasado 25 de mayo en relación a las reducciones salariales de Alcaldes, Concejales, Presidentes, Altos cargos y personal de la Administración Local.

En coherencia con los diferentes Planes de Austeridad que están siendo aprobados por los asociados de la Federación para contribuir a la sostenibilidad de las finanzas públicas, y que en el caso de la FEMP comporta rebaja de los gastos ordinarios de funcionamiento y reordenación de la estructura organizativa.



La Comisión Ejecutiva acuerda la aplicación en las retribuciones del personal de la FEMP, con efectos de 1 de junio de 2010, de una minoración del 5 por ciento de las cuantías de los salarios base con respecto a las nóminas del mes de mayo, así como la reducción, en porcentajes de hasta el 8 por ciento, de las retribuciones complementarias.

6.- Traslado de Altas y Bajas.

La Comisión Ejecutiva aprueba:

- El alta del *Ayuntamiento de Azanuy-Alins (Huesca)*

7.- Cuentas Anuales y Liquidación de Presupuestos 2009.

La Comisión Ejecutiva acuerda elevar al Consejo Federal, para su aprobación, las Cuentas Anuales y liquidación de Presupuestos correspondientes al ejercicio de 2009.

8.- Convenios:

- **Adenda al Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración y la FEMP, para la Promoción de la Integración de Personas Inmigrantes en el Ámbito Local.**
- **Convenio de Colaboración entre la Dirección General de Inmigración adscrita a la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración del Ministerio de Trabajo e Inmigración y la FEMP para la Realización de Actividades Dirigidas a la Planificación y Organización de los Flujos Migratorios Laborales en Campañas Agrícolas de Temporada, aprobado en la reunión del 27/04/10.**
- **Plan de Actuación Conjunta entre TURESPAÑA y la FEMP (Spain Convention Bureau) para el año 2010.**
- **Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Administración Pública y la FEMP para el Fomento de las Actividades de Formación Continua en el Ámbito de la Administración Local durante 2010 (CFCAL).**

9.- Redes Territoriales:

Adhesiones a la Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad 2010.

Entidad Local	Provincia	Nº habitantes
Ayuntamiento de Alcalá de Henares	Madrid	204.574
Ayuntamiento de Pinoso	Alicante	7.689
Diputación de Almería	Almería	684.426
Ayuntamiento de Casalarreina	La Rioja	1.366



(1) Datos provisionales Padrón 2009, INE

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS:	223
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS:	22.391.392

Acuerdo de la Asamblea de la Red Española de Ciudades Saludables en relación con el Día Mundial sin Tabaco.

La Comisión Ejecutiva ha ratificado el acuerdo de la Asamblea de la Red Española de Ciudades Saludables, celebrada el pasado 27 de mayo de 2010, referida al apoyo a la iniciativa del Gobierno de España, encaminada a la modificación de la Ley 28/2005, de medidas sanitarias frente al tabaquismo, cuyo objetivo es que todos los espacios cerrados de uso público sean espacios libres de humo.

10.- Internacional:

Propuesta para la Ejecución del 0,7% del Presupuesto Propio de la FEMP destinado a Acciones de Cooperación para el Desarrollo.

A propuesta de la Comisión de Cooperación al Desarrollo, la Comisión Ejecutiva ha acordado la distribución para el 2010, del 0,7% del Presupuesto propio de la FEMP, que cada año la Federación destina a Acciones de Cooperación para el Desarrollo.

Conforme la distribución aprobada, el 20% de la cuantía total, que asciende a 56.749,00 euros, se destinará a coordinación y trabajo en red; el 65% a cooperación para el desarrollo, en relación con el fortalecimiento institucional de los Gobiernos Locales, y el 15 % restante a desarrollar actuaciones de sensibilización en el marco de la colaboración estable que se mantiene con la Campaña del Milenio de Naciones Unidas para la consecución de los Objetivos del Milenio.

Adhesión y Difusión por parte de la FEMP de la Carta Europea de la Cooperación en Apoyo a la Gobernanza Local.

La Comisión Ejecutiva ha aprobado, la propuesta trasladada por la Comisión de Cooperación al Desarrollo, de adhesión de la FEMP a la Carta europea de la cooperación en apoyo a la gobernanza local, así como su difusión desde la FEMP y la remisión a la Comisión de Participación Ciudadana y Gobernanza para su conocimiento y en su caso implicación en el desarrollo de la misma.